



DECRETO ALCALDICIO N° 711
APRUEBA REGLAMENTO DE
PROCEDIMIENTOS PROGRAMA ASISTENCIA
SOCIAL.
REQUINOA, 17 de Marzo de 2015.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

La necesidad de contar con un reglamento que regule la entrega de ayuda social con e fin de dar un ordenamiento a las ayudas otorgadas por el municipio y a los procedimientos por los cuales deben regirse los profesionales del área al momento de evaluar.

El Memo N° 506 de fecha 17.03.2015 de la Dirección de desarrollo Comunitario, mediante el cual remite "**Reglamento de Procedimientos Entrega de Ayudas y Aportes Programa Asistencia Social 2015**".

El Memo N° 13 de fecha 13.03.2015 del Asesor Jurídico Municipal, Sr. Danilo Briones Quiñones, mediante el cual señala haber revisado el documento denominado "Reglamento de Procedimientos de Entrega Ayudas y Aportes, Programa de Asistencia Social 2015", el cual no registra observaciones, por lo que se puede proceder a decretar.

VISTOS

:
Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

DECRETO:

APRUEBASE en su totalidad el "**Reglamento de procedimientos Entrega de Ayudas y Aportes Programa Asistencia Social 2015**".

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/IEG/AGE/DEQ/mavs
DISTRIBUCION :
Secretaria Municipal (2)
Dir. de Adm. y Finanzas (1)
Dideco (2)
Archivo reglamentos (1)
Archivo.-



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE